

Remate telemático llega al TC: denuncian que infringe debido proceso e igualdad ante la ley

En contexto de un juicio civil en que se dispuso la medida. Se pide declarar inaplicable por inconstitucional la norma contenida en el autoacordado de la Corte Suprema que autoriza su uso. Entre los abogados hay distintas opiniones sobre esta modalidad.

Sábado, 08 de mayo de 2021 a las 17:45



-El Ejecutivo espera que el proyecto que contempla esta modalidad de remate se convierta en ley en uno o dos meses más.

Andrea Chaparro

En el Congreso está en trámite un proyecto de ley que contempla los remates judiciales mediante videoconferencia, pero hoy operan al alero del autoacordado N° 13 de la Corte Suprema. Y, en ese contexto, una persona—cuya propiedad en Colina sería rematada de manera telemática—recurrió al Tribunal Constitucional (TC). Su causa está en el 28° Juzgado Civil.

Ingresó un requerimiento solicitando que se declare inaplicable por inconstitucional aquella parte del autoacordado que establece remates judiciales de bienes inmuebles mediante videoconferencia.

La presentación sostiene que el precepto impugnado infringiría la igualdad ante la ley y el debido proceso, porque el remate judicial de bienes inmuebles mediante videoconferencia es "un procedimiento no contemplado en la ley, estableciéndose así una diferencia arbitraria que no obedece a ningún tipo de parámetro objetivo para efectos de establecerla. Los remates deben ser presenciales, mientras la ley no disponga otro procedimiento". Plantea, además, que la pandemia podrá trastocar ciertas etapas del procedimiento, pero "nunca la etapa central del mismo ni las garantías fundamentales del demandado".

Entre los abogados hay opiniones diversas. Eduardo Cordero, profesor de la U. Católica de Valparaíso, plantea que "la Corte Suprema lo determinó para la buena gestión y marcha del servicio", pero "esta persona dice que esto iría más allá de las facultades que tendría la Corte Suprema". En ese sentido, cree, se levanta un punto interesante, porque aborda "materias de reserva legal, que por mandato de la Constitución tienen que ser reguladas por ley" y—"recuerda— todos los derechos fundamentales son de reserva legal por lo que, eventualmente, acá, "Se podría afectar reservas de ley" y "el debido proceso". Sin embargo, dice, es "un tema discutible".

Para la académica de la U. Alberto Hurtado Claudia Sarmento "en la medida en la que se incorpora un factor nuevo en los procesos de remate, evidentemente puede existir inquietud por parte de quienes están enfrentados a este cambio, y en ese contexto, es mucho mejor que esto se zanje definitivamente en el Congreso, más allá que la solución que se propone en el mensaje 158 es precisamente que la Corte Suprema lo regule".

En el fondo, explica la abogada, "se valida lo que ya hizo la Corte Suprema".

Mientras que Pedro Pablo Vergara, profesor de la U. del Desarrollo, entiende que, "ya desde la dictación de la Ley de Tramitación Electrónica (2016), se consolidó una relevante modernización de la tramitación judicial. Los remates por videoconferencia, así como todos los demás trámites que se realizan a través de plataformas digitales, se ajustan plenamente a la ley".

Considera además que "se ajustan aún más a la Constitución ya que ella garantiza el acceso a la administración de justicia y permite a los tribunales adoptar las medidas para el cumplimiento de sus resoluciones. En tiempos de pandemia, no haberse adoptado medidas como esa (...) habría significado paralizar la actividad de los tribunales". Por eso piensa que "pretender la suspensión de los remates por tiempo indefinido sería lo mismo: privar al que ha obtenido sentencia favorable de su derecho de obtener el cumplimiento de ella".

0 Comentarios El Mercurio Legal Política de privacidad de Disqus Daniela Cortes

Recomendar Tweet Compartir Ordenar por los más nuevos

Sé el primero en comentar...

Sé el primero en comentar.

Suscribirse Añadir Disqus a tu sitio web Do Not Sell My Data DISQUS

Análisis jurídico

El arrendamiento de locales comerciales en tiempos de covid-19 Jaime Alcalde

...Aunque con distintos razonamientos, parece existir consenso en que el arrendatario no está obligado a pagar la renta de arrendamiento en la misma proporción en que se ha visto privado de utilizar el inmueble de acuerdo con su giro económico. Habrá que ver cómo se siguen resolviendo los casos que lleguen a conocimiento de los tribunales chilenos, y también si avanzan los proyectos de ley en actual discusión. "

La motivación de la sanción administrativa ambiental Luis Cordero

...El caso FMC es uno donde Corte Suprema ha mostrado su extrema severidad en el control de las sanciones administrativas, especialmente porque se involucra directamente en la determinación técnica del ejercicio de dicha potestad. Para comprender las razones de esta afirmación es necesario explicar el contexto que sirvió de base a la SMA para decidir. "

Chile como potencia alimentaria, ¿y las nuevas variedades vegetales nacionales cuándo? Cristóbal Porzio

...Se requerirá del esfuerzo mancomunado de agricultores, químicos y bioquímicos, agrónomos, universidades, agrupaciones de productores y exportadores, pero también del apoyo del Estado a través de programas contiguos de difusión y capacitación de los mecanismos existentes y, evidentemente, con la incorporación a la legislación tributaria de elementos que permitan descontar impuestos y diferir su pago en el tiempo. "

Redundancia Itigo de la Maza

...La pregunta es si la Ley General de Concesión de Obras Públicas y su Reglamento—que disciplinan las autopistas concesionadas—contienen normas que se refieren a las obligaciones que quienes demandan en conformidad a la LPC estiman como incumplidas. La LOGOP y su Reglamento sí que contienen normas relativas a la seguridad y la continuidad del uso, por lo mismo, si se acepta el carácter general de la LPC habrá, a la vez, que aceptar que esas normas la prefieren. "

¿Qué son los derechos sociales? Julio Alvarez

...Sólo una vez construida esta dimensión estructural de los servicios, previstos en su continuidad, es que se puede hablar de los "derechos sociales" como hitos concretos para exigir determinadas prestaciones en los diversos ámbitos de las necesidades sociales. Tampoco hay que olvidar que tras los "derechos exigencias" se encuentran los deberes de aporte social y personal. "

Comentarios Recientes

Victor Piñeiro Es entendible dada la pandemia, pero los afórismos: "El derecho lavado al extremo, se transforma en injusticia" y "a lo imposible, nadie está obligado" El arrendamiento de locales comerciales en tiempos de covid-19 - 1 hora

Victor Piñeiro Creo que ha llegado el momento de estudiar, vía ley, una alianza entre las Grandes Minerías (60%) y CODELCO (40%). Así invertimos todos y ganamos todos. Adios Royalty e impuestos (o como quiera que... El «royalty»-o minero, otro ejemplo de políticas tributarias serias - 13 horas

Victor Piñeiro En todos los países que conforman la Unión Europea y los EEUU es así. No veo porque no acá. Acuerdo por colegiatura obligatoria divide a abogados y provoca primeras renuncias al gremio - 20 horas

Alexander Yanez Me recuerda la canción de los Prisioneros: "quieres dinero...". Porque no me cabe la menor duda que la afiliación no será gratuita. Colegio de Abogados instará ante Convención por filiación obligatoria - 1 día

Maria Cerde Qué vergüenza más grande. Ni aunque sea obligatorio voy a pertenecer a esta organización. Colegio de Abogados instará ante Convención por filiación obligatoria - 1 día

Más Comentados

El «royalty»-o minero, otro ejemplo de políticas tributarias serias 1 comentario - 13 horas atrás

Acuerdo por colegiatura obligatoria divide a abogados y provoca primeras renuncias al gremio 1 comentario - 20 horas atrás

Colegio de Abogados instará ante Convención por filiación obligatoria 2 comentarios - 1 día atrás

Fallece abogado y excañiller Miguel Schweitzer 1 comentario - 2 días atrás

"Antes de pensar quién hace el retiro, el Presidente o el Congreso, deben preocuparse de la gente que lo está pasando mal" 2 comentarios - 1 semana atrás

Ranking de Comentaristas

Rafael Vargas 42 comentarios

Francisco Balart 34 comentarios

Mario Herrera 34 comentarios

Francisco Castillo 32 comentarios

Rafael Gomez 30 comentarios